

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



# Lo que debes saber del Espacio Schengen

Es una zona común creada a partir de la firma del Acuerdo de Schengen en 1985, en la ciudad de Schengen, Luxemburgo. Dicho acuerdo promueve la cooperación en materia de seguridad, comercio y migración, y favorece el dinamismo económico y cultural, así como la libre circulación de los ciudadanos de 26 países.

En el marco de este espacio común, las personas extranjeras que visitan **por turismo estos países pueden desplazarse con mayor facilidad** por los territorios de los países miembros: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.



# ¿Cuáles son los beneficios del Espacio Schengen para las personas mexicanas?

Si visitas como turista cualquiera de los países miembros **no necesitas visa**. Sin embargo, **sí necesitas visa**, si el propósito de tu viaje es estudiar o trabajar.

Para mayor información sobre los requisitos de entrada y requerimientos para solicitar una visa de estudios o trabajo, ingresa a:

La Guía del Viajero

<http://www.gob.mx/sre/documentos/espacio-schengen?state=published>

Si requieres obtener una visa para trabajar o estudiar en Austria, Eslovenia o Eslovaquia, ingresa a las siguientes páginas de internet:

**Austria:**

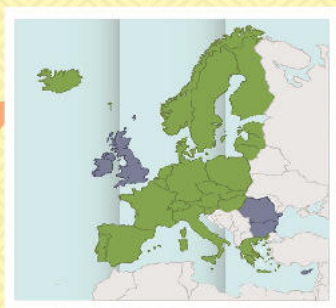
<https://www.help.gv.at/Portal.Node/hlpd/public/content/12/Seite.120110.html>

**Eslovenia:**

[http://www.mzz.gov.si/en/entry\\_and\\_residence/](http://www.mzz.gov.si/en/entry_and_residence/)

**Eslovaquia:**

[https://www.mzv.sk/web/en/consular\\_info/visa](https://www.mzv.sk/web/en/consular_info/visa)



## ¿Cuánto tiempo puedo permanecer?

Si ingresas como turista puedes permanecer hasta **90 días** a partir de la fecha en la que ingresas a cualquiera de los países que conforman el **Espacio Schengen**.

Una vez que sales del **Espacio Schengen**, debes esperar **180 días** después de tu salida para reingresar, aun cuando no hayas cumplido los 90 días máximos de estadía.

# Admisión

Traer una visa o pasaporte **no garantiza tu ingreso**. Es importante que acredites el propósito de tu viaje a cualquiera de los países del Espacio Schengen, por lo que te recomendamos:

- **Si eres turista:**

1. Compra boletos de avión de ida y vuelta (recuerda que tu estancia máxima debe ser de 90 días).
2. Trae impreso tu pasaje de avión.
3. Si cuentas con alguna tarjeta de crédito o débito, lleva algún estado de cuenta reciente para comprobar tu solvencia económica.
4. Si te hospedas en hotel, asegúrate de llevar contigo la dirección, datos de contacto y confirmación de la reservación.
5. Contrata un seguro de viaje y gastos médicos.

- **Si visitas a algún familiar o amigo:**

1. Compra boletos de avión de ida y vuelta (recuerda que tu estancia máxima debe ser de 90 días).
2. Trae carta invitación de tu familiar o amigo donde indique que te brindará hospedaje y contenga datos de contacto. Anexa a la carta una copia de la identificación oficial de la persona a la que visitarás.
3. Contrata un seguro de viaje y gastos médicos.

- **Si eres estudiante:**

1. Coordina con la institución educativa receptora y la embajada del país en el que estudiarás el trámite de tu visa de estudiante.



## Datos de contacto

### Embajada de México en Austria

Renngasse 5/6 1010 Viena, Austria

Tel: (+43) 1 3107383

**Teléfono de emergencias: (+43) 699 1042 0075**

Twitter: @EmbaMexAua

Facebook: /EmbamexAustria

<https://embamex.sre.gob.mx/austria/>



**Guía del Viajero SRE**

Vayas a dónde vayas estamos contigo

